

Tipo de solicitud SUMINISTRO

Referencia Solicitud: 305565

**JUNTA DE COMPENSACIÓN SUP R-1
SALADAVIEJA
C/ REAL, 97. PLANTA 3.. PUERTA A.
29680 .- ESTEPONA .- MÁLAGA
AA. D. IGNACIO PÉREZ DE VARGAS.**

ASUNTO: propuesta previa de acceso y conexión revisada.

Muy Sres. Nuestros:

En relación a su solicitud de permisos de acceso y conexión a la red de distribución de e-distribución de su instalación de consumo por una potencia estimada por ustedes de **17.047 KW (BT) para el sector SUP R1 "Saladavieja" en el término municipal de Estepona, Málaga,,** les comunicamos que, una vez evaluada, la propuesta previa de las condiciones en las que existe capacidad de acceso y que hacen viable la conexión es la siguiente:

- Punto de conexión: **Línea 66 KV LAT 66 KV ESTEPONA- PARAISO**, en tramo próximo a la SET ESTEPONA, mediante la construcción de una nueva subestación 66/20 KV conectada haciendo entrada salida.
- Coordenadas UTM del punto de conexión: **[H:30, X: 305696, Y: 4033719]**.
- Capacidad de acceso propuesta (kW): **11.592**.
- Tensión nominal (V): **66.000**.
- Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): **3.601**.
- Potencia de cortocircuito mínima (MVA)*: **1.258**.
- *Restricciones temporales* del derecho de acceso:
 - De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Nota (*). Potencia trifásica. Calculado en un escenario de red con instalaciones en servicio y plena disponibilidad de instalaciones, representativo de un valle de demanda y mínima generación síncrona. No obstante, la potencia de cortocircuito podría ser inferior en situaciones puntuales de generación o de explotación de la red (descargos, indisponibilidad de elementos..).

Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (potencia, ubicación, etc.).

Además, conforme a lo establecido en la legislación vigente acompañamos la siguiente documentación:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, donde le informamos de los trabajos que se precisan para atender su solicitud, distinguiendo entre los correspondientes a refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio y los que se requieren entre el punto de conexión con la red de distribución y el punto frontera con la instalación de generación.



- **Presupuesto** detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio.

De acuerdo a la legislación vigente, todas las instalaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben ser ejecutadas a cargo del solicitante.

Conforme prevé el RD 1183/2020, le informamos que dispone de un plazo máximo de 30 días para comunicarnos la aceptación de la propuesta previa. Para ello deberá hacernos llegar cumplimentado y firmado el documento de aceptación incluido como anexo "ACEPTACION DE LA PROPUESTA PREVIA". Transcurrido este plazo sin haber recibido comunicación por su parte, se considerará no aceptada la propuesta previa, lo que supondrá la desestimación de la solicitud de los permisos de acceso y conexión, debiendo, en su caso, ser nuevamente formulada por Vd. dando lugar a una nueva comunicación, de acuerdo a la legislación vigente, por parte de esta compañía distribuidora que atenderá a las condiciones existentes en la red en ese momento, sin necesaria vinculación con la actual.

En caso de que acepte la propuesta previa con el punto de conexión, las condiciones técnicas y las condiciones económicas, procederemos a emitir, como gestores de la red, los permisos de acceso y conexión.

Para el inicio de obras y trabajos por parte de e-distribución será requisito imprescindible la formalización de un acuerdo en el que se defina la forma de pago, titularidades, plazos y otros aspectos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones. El importe podrá ser objeto de revisión en el caso de que el acuerdo se vaya a producir transcurridos seis meses desde el envío de esta comunicación, o bien si se apreciase la necesidad de algún tipo de actuación adicional debidamente justificada y no contemplada inicialmente en este presupuesto.

Una vez ejecutadas las instalaciones de extensión y enlace, el usuario final de la energía podrá formalizar el contrato de suministro, a través de una empresa Comercializadora de electricidad de su libre elección.

La lista de empresas comercializadoras existentes en la actualidad se encuentra disponible en la página web de la CNMC (www.cnmc.es, apdo. Energía/Operadores energéticos/Listado de comercializadores).

El usuario final de la energía deberá abonar, tras la puesta en servicio de la instalación, la cuota de acceso conforme al importe por kW contratado o ampliado según tarifas, junto con la cantidad correspondiente a derechos de enganche y el depósito de garantía que proceda.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en el teléfono **+34 954 41 73 11** o a través del correo electrónico crisobal.lopez@enel.com. En nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y legislación aplicable.

Atentamente,

05395264Q

CRISTOBAL LOPEZ
(C:)

Digitally signed by 05395264Q
CRISTOBAL LOPEZ (C:)
Date: 2021.05.04 11:27:13
+02'00'

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Unipersonal

Gestión de Planes Singulares Sur
04 de mayo de 2021



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio.

Los trabajos incluidos en este apartado, que suponen actuaciones sobre instalaciones ya existentes en servicio, serán realizados directamente por la empresa distribuidora propietaria de las redes, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro:

- Refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones en servicio (a cargo del solicitante):

LAT66kV ESTEPONA – PARAISO:

Dado que la nueva subestación a construir se encuentra bajo la traza actual de la línea Estepona-N. Paraíso 66kV, en el vano próximo a la subestación Estepona, previamente a la conexión en la LAT, se debe proceder al desmontaje del vano anterior a la subestación y al soterramiento del mismo hasta la posición de línea GIS en la Subestación Estepona. Implica la realización de los siguientes trabajos.

- FASE 1: Variante subterránea en la entrada a SE ESTEPONA:
 - Un (1) nuevo apoyo A-S 36/66kV 1000 AI 1C.
 - Una (1) conexión subterránea a SE 36/66kV 1000 AI 1C GIS.
 - Desmontaje del tramo de línea 66 kV próximo a la SE ESTEPONA.
- FASE 2 (*): Conexión en la nueva subestación de seccionamiento:
 - Dada la proximidad de la SET ESTEPONA a la nueva SET a construir, se ha previsto la realización de línea subterránea S/C entre ambas subestaciones.

Nota (*): no se ha valorado en el presupuesto esta actuación, incluida en los trabajos de nueva extensión de RED.

Adecuación SE EXTREMOS:

- Nuevo bastidor corporativo para posición ESTEPONA en la SET NUEVO PARAISO con doble PDL (suministro, montaje. PES) Incluido tendido FO desde la posición.
- Desmontaje de conductor, autoválvulas y equipos de onda portadora en el pórtico de salida de línea aérea en la subestación ESTEPONA.
- Adecuación del sistema de comunicaciones en SE ESTEPONA.
- Nuevo bastidor corporativo para posición NUEVO PARAISO en la SET ESTEPONA con doble PDL (suministro, montaje. PES) Incluido tendido FO desde la posición.
- Adecuación del sistema de comunicaciones en SE NUEVO PARAISO.
- Canalización, tendido y conexión de la LAT nueva SE-ESTEPONA por el interior de la SE ESTEPONA.

Adecuación NUEVA SE:



Suministro y Montaje EQUIPOS COMUNICACIONES para intercambio órdenes, señales, alarmas y medidas entre REMOTA de la Subestación y el CENTRO DE CONTROL.

- Entronque y conexión a la red existente.

2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red.

Comprenden las nuevas instalaciones de red a construir desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante.

Conforme establece el artículo 25.3 del Real Decreto 1048/2013, estos trabajos podrán ser ejecutados, a requerimiento del solicitante, por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada, o por la empresa distribuidora, e incluyen las instalaciones siguientes:

- Nuevo tramo de línea subterránea S/C 66 KV ESTEPONA_NUEVO PARAISO, desde el nuevo apoyo de conversión A-S hasta la nueva subestación, dotado con conductor 36/66kV 1000 Al 1C y fibra óptica.
- Línea S/C 66 kV subterránea desde la nueva subestación hasta la SUBESTACIÓN ESTEPONA (tramo subterráneo próximo a SET ESTEPONA), realizada con conductor 36/66 kV 1000 Al.
- Nueva Subestación 66/20 kV, 1x16 MVA, con capacidad mínima para albergar dos transformadores de potencia, posiciones asociadas de AT y MT, dotada de un mínimo de 2 celdas de salida MT, batería de condensadores y servicios auxiliares. Se ubicará lo más próximo posible al punto en el que la línea anterior realice la E/S en LÍNEA LAT 66kV ESTEPONA – NUEVO PARAISO (tramo subterráneo próximo a SET ESTEPONA) Dado que esta subestación deberá ser cedida a la empresa distribuidora, ésta deberá construirse cumpliendo las normas de Endesa.
- Líneas MT desde la Subestación de seccionamiento hasta el sector.
- Circuitos de MT y nuevos CD's en el interior de la urbanización.

De acuerdo con la legislación vigente, las nuevas instalaciones necesarias desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante que vayan a formar parte de la red de distribución, y sean realizadas directamente por el solicitante, habrán de ser cedidas a e-distribución, quien se responsabilizará de su operación y mantenimiento. Adjuntamos el detalle de los trámites a seguir en caso de que opte por encargar su ejecución a una empresa instaladora. En cualquier caso, las instalaciones que vayan a ser utilizadas por más de un consumidor tendrán la condición de red de distribución.



PRESUPUESTO**1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio.**

Adjuntamos presupuesto detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio a realizar por e-distribución, y de los materiales utilizados en el entronque, cuyo importe asciende a:

517.906,71 € (IVA no incluido)

De acuerdo a la legislación vigente, los trabajos detallados en este presupuesto serán realizados, en todo caso, por esta empresa distribuidora, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo a costa del solicitante.

La operación de entronque y conexión de las nuevas instalaciones de extensión con la red existente será realizada a cargo de esta empresa distribuidora. El coste de los materiales utilizados en la operación de entronque y conexión, en base a la legislación vigente, son a cargo del solicitante.

El importe a abonar a e-distribución, por los trabajos correspondientes al apartado 1, es el que le indicamos a continuación.

-	Trabajos de reforma, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones existentes:		
	o LAT 66 KV ESTEPONA-N. PARAISO	128.147,09	€
	o ADECUACIONES NUEVA SET	140.910,00	€
	o ADECUACIONES EXTREMOS	248.849,62	€
-	TOTAL	517.906,71	€
-	IVA en vigor (21%) ¹ :	108.760,41	€
-	Total importe abonar SOLICITANTE:	626.667,12	€

Nota: no está incluido en este presupuesto el tramo de línea subterránea 66 kV que conectará la futura subestación de seccionamiento con la subestación Estepona.

2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red.

En este caso, conforme a la legislación vigente, EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal debe supervisar las infraestructuras realizadas por el instalador autorizado de su elección, percibiendo por ello los derechos de supervisión baremados según la Orden ITC 3519/2009 de 28 de diciembre. Antes de la puesta en servicio de las instalaciones, y una vez dispongamos de toda la información necesaria para su cálculo, les notificaremos el importe de los mismos.

En relación con los Derechos de Supervisión, antes de la puesta en servicio de las instalaciones, y una vez dispongamos de toda la información necesaria para su cálculo, les notificaremos el importe de los mismos.

¹ Importe calculado con el impuesto vigente en el momento de emitir estas condiciones económicas. Caso de producirse una variación en el mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el impuesto en vigor a la fecha del pago.



La cesión de las instalaciones a desarrollar directamente por parte del solicitante se materializará a través del correspondiente contrato en el que se definirá entre otros aspectos la información necesaria a entregar a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal antes y después de la realización de las instalaciones.

En este caso, e-distribución debe llevar a cabo únicamente los trabajos con afección a instalaciones en servicio (apartado 1), y supervisar las infraestructuras realizadas por el instalador autorizado de su elección (apartado 2).

Este presupuesto no sufrirá modificaciones a no ser que sean precisos cambios sustanciales en la solución técnica que se ha definido, por factores debidamente justificados y ajenos a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, que puedan aparecer durante la gestión de las autorizaciones, permisos o ejecución de los trabajos.

No obstante, podrá ser revisado si transcurrido un año desde su eventual aceptación no fuera posible el inicio de los trabajos por falta de disponibilidad de las instalaciones interiores que han de ser realizadas por el solicitante.

El presupuesto deberá ser concretado en su valoración definitiva tras la realización del correspondiente proyecto y teniendo en cuenta además los eventuales condicionantes que puedan surgir durante la gestión de las autorizaciones, los permisos o la ejecución de los trabajos.

La valoración anterior se ha realizado considerando que la ubicación de la subestación es la indicada en el plano adjunto (anexo V), cualquier modificación en la misma implicará la revisión del presupuesto.



ANEXO I – PRESUPUESTO**VALORACIÓN LÍNEAS AT**

305565 - ADECUACIÓN LAT66KV ESTEPONA - CASARES			
ADECUACIONES de LÍNEAS EXISTENTES			
MATERIAL CONEXIÓN			18.276,10
SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONEXIÓN MEDIANTE APOYO DE CONVERSIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEA, incluyendo hierro de apoyo fin de línea, caja de empalme de f.o., autoválvulas, terminales y caja de conexión de pantallas.	1 ud	✓	18.276,10
OBRA CIVIL CONEXIÓN			16.143,06
OBRA CIVIL PARA CONEXIÓN MEDIANTE APOYO DE CONVERSIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEA, incluyendo explanación, excavación y hormigonado para cimentación de apoyo fin de línea		✓	16.143,06
MONTAJE CONEXIÓN			21.444,44
MONTAJE PARA CONEXIÓN MEDIANTE APOYO DE CONVERSIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEA, incluyendo armado e izado de apoyo fin de línea, engrapados y montaje de caja de empalme de f.o., autoválvulas, terminales y caja de conexión de pantallas.	1 ud		21.444,44
OTROS			16.864,69
Jornada de grúa hasta 50 TM por paradas de obras, necesidades puntuales para un apoyo, etc.			3.351,10
Desmontaje de línea y apoyos afectados simple circuito.			10.856,80
Regulado conductor anexo al nuevo apoyo A-S.			2.656,79
Coste ADECUACIONES: Material, Obra Civil y Montaje			72.728,30
TOTAL: Coste MATERIAL, OBRA CIVIL y MONTAJE			72.728,30
PROYECTOS, INGENIERÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CSS Y DIRECCIÓN DE OBRA			35.099,40
GESTIÓN DE PERMISOS			13.111,04
PERMISOS DE PASO PARTICULARES			0,00
LICENCIAS MUNICIPALES y ICIO		8,0%	5.818,27
TASAS, PUBLICACIONES Y VISADOS			1.390,09
TOTAL LÍNEAS ALTA TENSIÓN			128.147,09

IVA no incluido.



VALORACIÓN SUBESTACIONES

305565 - ADECUACIÓN NUEVA SE

OTROS	140.910,00
Suministro y Montaje EQUIPOS COMUNICACIONES para intercambio órdenes, señales, alarmas y medidas entre REMOTA de la Subestación y el CENTRO DE CONTROL	140.910,00

COSTE MATERIAL Y MONTAJE	140.910,00
PROYECTOS, INGENIERÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CSS Y DIRECCIÓN DE OBRA	0,00
GESTIÓN DE PERMISOS	0,00
LICENCIAS MUNICIPALES y ICIO	8,0% 0,00
TASAS, PUBLICACIONES Y VISADOS	0,00
TOTAL	140.910,00

IVA no incluido.

VALORACIÓN SUBESTACIONES

305565 - ADECUACIÓN SE EXTREMOS: ESTEPONA y CASARES

OTROS	248.849,62
Nuevo bastidor corporativo para posición ESTEPONA en la SET CASARES con doble PDL (suministro, montaje. PES)	80.703,00
Nuevo bastidor corporativo para posición CASARES en la SET ESTEPONA con doble PDL (suministro, montaje. PES)	80.703,00
Desmontaje de entrada en aéreo, condensador y bobina de bloqueo en SE ESTEPONA	9.607,50
Adecuación del sistema de comunicaciones en SE Estepona	10.248,00
Adecuación del sistema de comunicaciones en SE Casares	10.248,00
Canalización, tendido y conexión de la nueva LAT NUEVA SE-ESPEONA por el interior de la SE	57.340,12

COSTE MATERIAL Y MONTAJE	248.849,62
TOTAL	248.849,62

IVA no incluido.



ANEXO II – CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las instalaciones serán ejecutadas conforme a la reglamentación técnica vigente, la reglamentación con las disposiciones mínimas para la protección frente al riesgo eléctrico, la normativa legal de protección medioambiental, las condiciones técnicas especiales que se deban establecer para esta obra por la Administración municipal o autonómica u otros organismos implicados, y a los criterios y las Especificaciones Particulares de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal que apliquen en cada caso, aprobadas por el Ministerio y disponibles en los siguientes enlaces:
 - o Líneas eléctricas de alta tensión: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/lineas-alta-tension/Paginas/especificaciones-empresas-suministradoras.aspx>
 - o Instalaciones eléctricas de alta tensión: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/instalaciones-alta-tension/Paginas/reglamento-alta-tension.aspx>
 - o Instalaciones de baja tensión: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/baja-tension/Paginas/especificaciones-particulares.aspx>
- El coste incluye la realización de los proyectos, dirección de obra, seguridad y salud, suministro de equipos, montaje, pruebas, ensayos, puesta en servicio y trámites de legalización.
- El coste de visados, tasas de licencias de obras y tramitaciones y pago de permisos a particulares se ha considerado a los precios habituales, si hubiera dificultades especiales en la consecución de permisos se informaría al solicitante, y el exceso de coste sería facturado aparte.
- En caso de que la ejecución y/o posterior explotación de las instalaciones a desarrollar para atender su solicitud implique el pago de un canon exigido por una Administración o Entidad Pública, el correspondiente coste se determinará una vez sea conocido dicho canon y será asumido por su parte.
- Cualquier modificación, en el uso del suelo, edificabilidad, ocupación o variación de cualquier naturaleza que afecte a la previsión de carga individual o previsión de potencia máxima a demandar, podrá dar lugar al establecimiento de nuevas condiciones técnicas y económicas para el suministro y una revisión en el diseño, coste y plazo de ejecución de las instalaciones.
- Puesta a disposición de los terrenos necesarios para las instalaciones: De acuerdo a la legislación vigente, el solicitante deberá poner a disposición de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal los terrenos en los que queden ubicadas las instalaciones de distribución de energía eléctrica, libres de cargas, gravámenes y sin coste alguno. A tales efectos, el solicitante deberá gestionar título suficiente², a suscribir entre el propietario de la finca y EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, que comprenda la puesta a disposición a favor del distribuidor de los terrenos necesarios para la implantación de las instalaciones y su posterior operación, mantenimiento, modificación o ampliaciones necesarias durante todo el tiempo en que las instalaciones ubicadas en los terrenos se encuentren afectas al negocio de distribución de energía eléctrica, con cuantas servidumbres de paso de energía eléctrica y permisos de acceso se regulan en la legislación aplicable. El terreno puesto a disposición de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal será el definido en el proyecto y deberá tener la calificación urbanística adecuada al uso al que se destina. No está incluido el coste de acondicionamiento (excavación, desmonte,

² Contrato de derecho de superficie y servidumbre de paso de energía eléctrica en los términos indicados o transmisión de la propiedad y constitución de servidumbres de paso.



desbroce, explanación) a cota cero de los terrenos ni los caminos de acceso necesarios. Se ha considerado un terreno de características mecánicas normales, entendiendo éstas como:

- Terreno con Tensión admisible de valor medio 2 kg./cm² que puede ser cimentado con cimentación superficial a base de zapatas y riostras de hormigón armado, siempre que los asientos máximos de las zapatas sean inferiores a 1 pulgada (aprox. 2,5 cm.).
 - Terreno con Tensión admisible de valor medio 1 kg./cm² que puede ser cimentado con cimentación superficial a base de losa de cimentación de hormigón armado, siempre que los asientos máximos de la losa sean inferiores a 2 pulgadas (aprox. 5 cm.).
- Así mismo, el personal de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal deberá tener acceso, libre e independiente, a la subestación desde la vía pública para realizar las operaciones de mantenimiento que sean necesarias.



ANEXO III – ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PREVIA

En, a de de,

Yo, con NIF nº, con domicilio a estos efectos en,
en nombre y representación de de, con C.I.F.
..... de acuerdo con los poderes otorgados ante el notario con fecha
y número de protocolo

De acuerdo a lo establecido en el RD 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, procedo a notificar la **ACEPTACIÓN** de la propuesta previa de fecha y referencia **<ReferenciaSolicitud>**.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos,

Sr. Nombre y Apellidos

Cargo Cliente

Firmado en fecha:



ANEXO IV - TRÁMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CESIÓN DE INSTALACIONES.

- Previo al inicio de las obras, deberá presentar 1 copia del Proyecto Eléctrico, preferiblemente en formato digital, **antes de su visado** en el Colegio Oficial correspondiente, para su revisión por nuestros Servicios Técnicos.
- Una vez revisado podrán proceder a su tramitación **a su nombre** ante el Servicio Provincial de Industria, y ante el Ayuntamiento para obtener la licencia municipal.
- Antes del comienzo de los trabajos se realizará una **reunión** con el Promotor donde se designarán las personas que a lo largo de la realización se constituirán en interlocutores permanentes para analizar y decidir aquellos aspectos que surjan durante la realización de los trabajos. Asimismo, se decidirán las responsabilidades de cada parte, así como los hitos de ejecución: el Promotor avisará a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal con la suficiente antelación sobre la previsión de las diferentes etapas de realización, y en especial de aquellas partidas que una vez concluidas quedarán fuera de la simple visualización in situ. Se definirá también la documentación a aportar por el Promotor relativa a la calidad de las instalaciones: ensayos, etc.
- En caso de que las instalaciones a ceder incluyan uno o varios centros de transformación, se deberá tener en cuenta que sus cuadros de baja tensión deberán estar adaptados para el nuevo requerimiento legal de telegestión de los contadores según Normas e-distribución FNZ001 (10ª ed.), FNL002 (3ª ed.), FNZ002 (3ª ed.) o FNL001 (5ª ed.), según corresponda. Estos incluirán fusibles de protección del circuito de concentrador, además de un conector (conjunto macho/hembra) previsto para la conexión del citado concentrador.
- Finalizada la obra y con anterioridad de 30 días mínimo a la puesta en servicio de la instalación, será preciso que nos faciliten la documentación siguiente:
 - Dos copias del Proyecto.
 - Autorización administrativa del Proyecto.
 - Permisos de paso de los propietarios y Organismos Oficiales afectados, y licencia municipal de obras.
 - Dirección Técnica de Obra visada (con planos acotados de detalle si incluye red subterránea) Certificado de ejecución de la empresa contratista que realice las instalaciones.
 - Documentación definida en la mencionada reunión.
- Una vez dispongamos de esta documentación y se haya verificado por nuestros técnicos la correcta ejecución de las instalaciones conforme al Proyecto, se realizará un **Convenio de cesión de instalaciones a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal** y procederemos a solicitar la Autorización de Puesta en Marcha y cambio de titularidad a favor de la empresa distribuidora, al Servicio Provincial de Industria y Energía. Una vez asumida la nueva titularidad, EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal se encargará del mantenimiento y operación de las instalaciones.
- La puesta en servicio se realizará bajo la supervisión de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, una vez efectuadas por el Promotor las pruebas y ajustes de los equipos y cumplimentados los protocolos correspondientes.
- La Recepción Definitiva de la instalación se efectuará doce meses después de la Recepción Provisional, si durante este tiempo su funcionamiento ha sido satisfactorio (entendiéndose como tal su disponibilidad para la explotación normal). La fecha del Acta de Recepción Provisional de la instalación define el comienzo del Periodo de Garantía cuya duración será hasta la Recepción Definitiva. Si se comprobase que cualquier elemento o dispositivo fuese defectuoso, dentro del plazo de garantía, el Promotor estará obligado a reparar o sustituirlo por su cuenta y riesgo en el plazo más breve, asumiendo todos los gastos correspondientes a la sustitución o reparación (transporte, desmontaje y montajes, etc.).



ANEXO V. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal R.M.de Madrid, Tomo 38900, Folio 136, Hoja M272592, Inscripción 33 - Domicilio Social C/ Ribera del Loira nº60, 28042 Madrid C.I.F. B82846817

